

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS
PARA EMITIR BOLETAS**

Clave-ingreso
77313219191

R.U.T. CONTRIBUYENTE
21.160.995-8

CONTRIBUYENTE	: BEATRIZ LUJAN MANZO
GIRO	: VENTA DE PALOMITAS, HELADERIA Y DULCES
REP. LEGAL	:
RUT:	:
DOMICILIO:	: ALESSANDRI N°531 TIERRAS BLANCAS-COQUIMBO

COQUIMBO, 18 FEB 2013

RES.EX.DRE04.00 N° 28 /

VISTOS: La presentación de fecha **30/01/2013** por la que solicita **derogación total** de las **Res. Ex. N° 1531** del **18/05/2012**, dictada por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso del siguiente terminal punto de venta, ubicados en calle **ALESSANDRI N°531 TIERRAS BLANCAS - COQUIMBO**.

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N°.FISCAL	CAJA N°
ROYAL	ALPHA 9155 SC	M2102857	196967	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

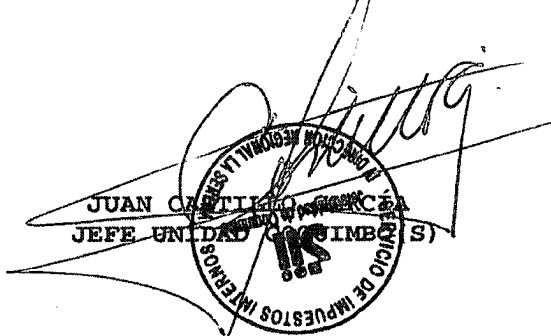
1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- Expediente
- Oficina de Partes